

Comunicado 376/abril 2023. Ciudad de México, 26 de abril de 2023.

## Conacyt celebra aprobación del dictamen relativo a la Iniciativa de Ley General en materia de HCTI en la Cámara de Diputados

- En total, la cámara baja realizó más de 250 modificaciones al texto original de la iniciativa, con el propósito de fortalecer la garantía del derecho humano a la ciencia
- En el dictamen se precisa que el presupuesto federal que se destine a las HCTI no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, en congruencia con el principio de progresividad y no regresión que ya contempla la iniciativa

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) celebra la aprobación del dictamen de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI) en la Cámara de Diputados, como resultado de un profundo trabajo legislativo que retoma la participación y consenso de las comunidades académicas, científicas y tecnológicas a favor del derecho humano a la ciencia.

El dictamen que aprobaron las Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Educación, así como el pleno de la Cámara de Diputados; incorpora más de 250 modificaciones al texto original de la iniciativa remitida por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 13 de diciembre de 2022, misma que está guiada por el interés general y el bienestar del pueblo de México.

La aprobación de la LGHCTI en la Cámara de Diputados representa un gran paso en la ruta legislativa definitoria para que México logre una primera Ley General que consolide y reivindique el carácter humanístico de la política científica y tecnológica del país, a través de mecanismos que fortalezcan a las comunidades, el desarrollo de capacidades y la soberanía nacional.

Después de cuatro meses de trabajos legislativos, que suman aportaciones en la reorganización y precisión de su contenido, se establece fusionar el Título Segundo —que hablaba de política pública— con el Título Primero —que habla del derecho humano a la ciencia—; y se crea el nuevo Título Cuarto, que habla sobre el acceso a la información, incluyendo todo lo relativo a repositorios, ecosistemas nacionales informáticos y la red de cómputo científico de alto rendimiento.

Al afirmar que en toda referencia al "conocimiento científico" se incluya también la relación con el "conocimiento humanístico" —establecer expresamente la reivindicación de las humanidades—, se busca afianzar el respaldo a estas





disciplinas, se hace hincapié en que las personas tienen libertad de manifestar sus opiniones sin censura alguna, y se enfatiza la importancia de la filosofía, las humanidades y las ciencias sociales para la reflexión crítica como una de las bases de las políticas públicas en la materia.

El dictamen aprobado por el poder Legislativo confirma que las entidades federativas participarán en la integración de la agenda nacional, así como en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia, en particular del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (Peciti).

El dictamen aprobado fortalece las disposiciones relativas al presupuesto federal que se destina a las HCTI, mismo que no podrá ser inferior en términos reales a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, en congruencia con el principio de progresividad y no regresión.

En relación con la integración de la Junta de Gobierno (JG), se aprobó incrementar a ocho los representantes de la comunidad académica, así como de los sectores social y privado, precisando que las invitaciones se harán a partir de las propuestas que realice la persona coordinadora del órgano consultivo al director o directora general del Conacyt y conforme a criterios de paridad de género, equilibrio regional y equidad, tanto institucional como sectorial; asimismo, se instauró que se renovarán periódicamente para garantizar el carácter plural e incluyente de la JG. Asimismo, se incluye a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la JG como invitado permanente.

También, se resalta que el Estado debe promover la participación de la banca de desarrollo y de organismos internacionales en el financiamiento de las HCTI vinculadas a la agenda nacional; se reconoce expresamente que las becas se deben entregar sin importar la situación laboral de la persona estudiante y se amplían las entidades paraestatales que pueden ser reconocidas como Centros Públicos (CP). En suma, la aprobación del dictamen por el que se expide la Ley General en materia de HCTI en la Cámara de Diputados —al que antecede una inédita participación de las comunidades humanísticas, científicas y tecnológicas del país—, constituye un logro colectivo que busca beneficiar a todo el pueblo de México, para que nunca más, nadie quede atrás ni nadie afuera.

Una vez aprobado el proyecto de Ley General en Materia de HCTI en el pleno de la Cámara de Diputados, el proceso legislativo continuará en el Senado de la República para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la primera Ley General para





hacer de las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, herramientas fundamentales para el bienestar de México.

---00000---

Coordinación de Comunicación y Cooperación Internacional <u>comunicacion@conacyt.mx</u> <u>conacyt.mx</u>

